

# ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/TBT/N/ARG/162/Add.2  
11 de septiembre de 2007

(07-3795)

---

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

## NOTIFICACIÓN

### Addendum

La siguiente comunicación, de fecha de 31 de agosto de 2007, se distribuye a petición de la Delegación de Argentina.

---

Sidra.

Se comunica que por Resolución Conjunta S.P.R.R.S. N° 124 y S.A.G.P.A. N° 62, publicada en el Boletín Oficial del 31 de agosto de 2007 se subsana un error conceptual en el texto del artículo 11 de la Resolución Conjunta S.P.R.R.S. N° 87/04 y S.A.G.P.A. N° 566/04 con relación al valor de densidad isotópica sobre el destilado alcohólico.

En donde dice: “...inferior a -25,0 o superior a -28.5...” debe decir: “...inferior a -28.5 o superior a -25,0...”

El texto completo de la Resolución que se notifica está disponible en:  
[http://www.puntofocal.gov.ar/doc/arg2004/162a2\\_t.pdf](http://www.puntofocal.gov.ar/doc/arg2004/162a2_t.pdf)

#### Textos disponibles:

Sitio web: [http://www.puntofocal.gov.ar/notific\\_arg\\_2004.htm](http://www.puntofocal.gov.ar/notific_arg_2004.htm)  
Correo electrónico: [focalotc@mecon.gov.ar](mailto:focalotc@mecon.gov.ar)  
Fax: (+54) 11 4349 4072

---